

RESOLUCIÓN No.088 **(28 de marzo de 2016)**

Página 1 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y Liquidación definitiva

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Docente Catedrático IGOR CÉSAR MONTERO con la cédula de ciudadanía No. 79435684 de Bogotá, quien prestó sus servicios como Docente Catedrático dictando la asignatura de Inglés, desde el 05 de octubre de 2011 al 29 de Noviembre de 2014, mediante el radicado No. 0330 del 25 de febrero de 2016 solicitó el pago de la correspondiente liquidación

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 816 del 28 de marzo de 2016 del Rubro A-1-0-2-16 HORAS CATEDRA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el pago de Prestaciones Sociales y ordenar Liquidación definitiva correspondiente al IGOR CÉSAR MONTERO con la cédula de ciudadanía No. 79435684 de Bogotá, por la prestación de sus servicios como Docente Catedrático del 05 de octubre de 2011 al 29 de Noviembre de 2014

ARTICULO 2°. Ordenar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera- Pagaduría el pago de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 1.863.835) Al docente IGOR MONTERO, discriminados así:

RESOLUCIÓN No.088
 (28 de marzo de 2016)

Página 2 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y Liquidación definitiva

CONCEPTOS A LIQUIDAR	2011B	2012A	2012B	2013A	2013B	2014A	2014B
DAS LABORADOS	56	128	111	129	111	124	117
SALARIOS PROMEDIO POR SEMESTRE ACADEMICO	\$ 784.944	\$ 697.728	\$ 1.282.176	\$ 732.872	\$ 918.560	\$ 975.280	\$ 780.224
CESANTIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRIMA DE JUNIO	\$ -	\$ 244.205	\$ -	\$ 262.541	\$ -	\$ 335.930	\$ -
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INT. CESANTIAS	\$ 2.279	\$ 10.257	\$ 14.627	\$ 11.289	\$ 10.479	\$ 13.885	\$ 9.889
VACACIONES	\$ 61.051	\$ 122.102	\$ 197.669	\$ 131.270	\$ 141.611	\$ 167.965	\$ 128.788
TOTAL	\$ 63.330	\$ 376.984	\$ 212.296	\$ 405.100	\$ 162.000	\$ 517.700	\$ 138.676
VALOR TOTAL	\$ 1.863.835						

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)



NEVEL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Historia Laboral